



Municipalidad Distrital de Ancón

Malecón Ferreyros Nº376

Teléfono : 552-2753

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 032-2010-A/MDA
Ancón, 28 de Enero del 2011

VISTO:

El Memorándum Nº 020-2011-OPP/MDA, del 25 de enero del 2011, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Nº 073-2011-GDUYT-MDA. del 25 de enero del 2011;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y delegadas, conforme a ley, son Organos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante el documento de Visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte presenta el expediente Técnico de la obra "CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS EN LA LOZA DEPORTIVA DEL AA.HH. ESTERAS II - DISTRITO DE ANCON, LIMA - LIMA" con código SNIP Nº 172345, por el monto de S/.104,898.00 (CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTIOCHO Y 00 /100 NUEVOS SOLES) incluido IG.V. Ejecutada vía Financiamiento de la Entidad.

Con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra "CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS EN LA LOZA DEPORTIVA DEL AA.HH. ESTERAS II - DISTRITO DE ANCON, LIMA - LIMA" con código SNIP Nº 172345, por el monto de S/.104,898.00 (CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTIOCHO Y 00 /100 NUEVOS SOLES) incluido IG.V. Ejecutada vía Financiamiento de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de desarrollo Urbano y Transporte y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución, dejando sin efecto cualquier norma que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



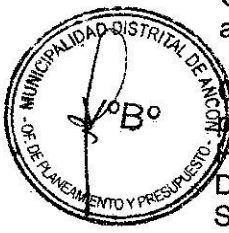
Municipalidad Distrital de Ancón

Dr. **SCARLA NEELIA RONDÓN ALCANTARA**
SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de Ancón

PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE ANCON
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO